

**INSTANCIA DE RECTIFICACIÓN DE LIBROS LEGALIZADOS**

Don/Doña \_\_\_\_\_  
en calidad de administrador \_\_\_\_\_  
de la mercantil \_\_\_\_\_.

**EXPONE**

Que con fecha \_\_\_\_\_, fueron presentados al Registro Mercantil los siguientes libros contables, correspondientes al ejercicio social \_\_\_\_\_:

LIBRO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_

LIBRO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_

LIBRO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_

Dichos libros se procedieron a legalizar el día \_\_\_\_\_ y motivaron con fecha \_\_\_\_\_ la entrada número \_\_\_\_\_.

Que se han observado determinados errores en la confección de los mismos, por lo que se procede tras su rectificación, a una nueva solicitud de legalización de los mismos por vía telemática.

**Y SOLICITA**

Que previos los trámites oportunos se proceda a la legalización de los libros de rectificación en los términos que constan en el referido envío telemático.

Castellón, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.